



Resolución Municipal N° 053/2011

á, 26 de enero de 2011

VISTOS:

La atribución privativa del Honorable Concejo Municipal contenida en el Artículo 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, para la aprobación o rechazo de convenios y contratos y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal a realizado la adjudicación de Uso de Superficie de 5,07 metros cuadrados sobre un terreno para mausoleo en el cementerio La Colorada, todo ello conforme a la Ley de Municipalidades y las Ordenanzas municipales Nos. 27/90 y 153/2002.

Que, en cumplimiento de las normativas municipales el procedimiento contiene las siguientes actuaciones:

- a) Informe Técnico No. 402/2009 de fecha 18 de agosto de 2009 que realiza la Dirección de Cementerios in situ verificando la superficie ocupada y construida, sugiriendo la verificación legal de la documentación presentada.
- b) Liquidación por pago del Uso de Suelo que realiza el Señor Eduardo Limachi Villa mediante los recibos y órdenes de pago No. 200100047642 (5 mts²) y No. 200900329681 (0,7 mts²).
- c) Informe legal DCM/CI. No. 463/2010 de fecha 6 de diciembre de 2010 sugiriendo la procedencia de la solicitud sobre la adjudicación de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal La Colorada, con una superficie de 5.07 mts², 2.01 metros de frente por 2,5 metros de profundidad, ubicado en la esquina del pasillo P-08 y el pasillo PC-01, lado izquierdo (L-I), sector Nor-Este del cementerio La Colorada, y que sus colindancias son: al Norte con pasillo municipal P-08 (L-I) (2,5 metros), al Sur con mausoleos del mismo bloque (2,52 metros), al este con pasillo municipal PC-01, (I-I) (2,01 metros) y al oeste con mausoleos del mismo bloque (2,01 metros).
- d) Resolución Administrativa No. 934/2010 de fecha 6 de diciembre de 2010, dictada por el Señor Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez la adjudicando en concesión, por el tiempo de treinta (30) años plazo computado desde el 01 de febrero de 2001 fecha en que se inició el trámite de adjudicación del terreno para mausoleo a favor del Señor Eduardo Limachi Villa.

Que, el contrato cuenta con las siguientes características:

- a) Partes que suscriben: Autoridades del Gobierno Municipal y el Señor Eduardo Limachi Villa con CI. 352577 LP.
- b) Marco Legal, sustentado por el Art. 87 de la Ley de Municipalidades (concesiones temporales de uso y disfrute de bienes de dominio municipal), Ordenanza Municipal 27/90 de fecha 4 de septiembre de 1990 y Ordenanza Municipal 153/2002 de fecha 8 de noviembre de 2002
- c) Objeto del Contrato: Concesión a favor del adjudicatario el uso de superficie de terreno para mausoleo sobre un espacio de 5,07 mts² ubicado en el cementerio La Colorada. Con las siguientes características:
 - a. Área total 5,07 metros cuadrados, 2,01 metros de frente por 2,52 metros de profundidad.



- b. Ubicación esquina del Pasillo P-08 y el Pasillo PC-01, lado izquierdo (L-I) sector noroeste del Cementerio La Colorada. Distrito Municipal No. 9 UV 106.
- c. Colindancias: al Norte con pasillo municipal P-08 (L-I) (2,5 metros), al Sur con mausoleos del mismo bloque (2,52 metros), al Este con pasillo municipal PC-01, (I-I) (2,01 metros) y al oeste con mausoleos del mismo bloque (2,01 metros).
- d) Duración del contrato: 30 años a partir del 1 de febrero de 2001.
- e) Prohibiciones al Adjudicatario: Transferir a terceras personas y arrendar
- f) Obligaciones del Adjudicatario: mantener en buen estado el mausoleo y el pago de los tributos anual en forma puntual.

Que, el proceso de concesión y el procedimiento desarrollado por el Ejecutivo Municipal, sobre la adjudicación del Contrato de concesión de uso de superficie para mausoleo No. 170/2010, cumple los Procedimientos contenidos en las Ordenanzas Municipales 27/90 y 153/2002 conforme al Art. 87 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que por Ley ejerce, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero del año 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie para Mausoleo No. 170/2010 a favor del Señor Eduardo Limachi Villa, con las siguientes características: Área total 5,07 metros cuadrados, 2,01 metros de frente por 2,52 metros de profundidad, ubicado en Pasillo P-08 y el pasillo PC-01, lado izquierdo (L-I) sector Nor-Este del Cementerio La Colorada, UV. 106 Distrito Municipal No. 9.

Contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez H. Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz, Dra. Msc. Ana María Encina Landívar - Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha - Director de Cementerios Municipales y en calidad de Adjudicataria el Señor Eduardo Limachi Villa.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, y la administración del Gobierno Municipal, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Brado Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA